

# Preguntas frecuentes

## Autoridad de Denuncias Ciudadanas

### 1. ¿Qué es la Autoridad de Denuncias Ciudadanas?

La misión de la Autoridad de Denuncias Ciudadanas es la investigación de intervenciones graves de los oficiales de policía, asimismo la revisión y resolución de todas las quejas de los ciudadanos de forma justa y eficiente. La Autoridad de Denuncias Ciudadanas tiene tres componentes:

(1) Una Junta de siete ciudadanos elegidos por el Alcalde y aprobados por el Consejo Municipal;

(2) Un Director a tiempo completo con el personal de apoyo apropiado; y

(3) Un equipo de investigadores profesionales.

### 2. ¿Qué es la Junta de Autoridad de Denuncias Ciudadanas?

Esta junta consiste en una diversa selección de individuos como muestra representativa de la comunidad de Cincinnati, quienes tienen el requisito educativo y la experiencia para revisar la evidencia de forma imparcial y emitir su juicio sobre presuntos abusos policiales.

### 3. ¿Quién puede presentar una queja?

Puede presentar una queja cualquier persona que se considere víctima de maltrato por parte de la policía de Cincinnati o que haya presenciado excesos policiales. También puede presentar una queja anónima. Las quejas anónimas recibirán la misma consideración e importancia que cualquier otra.

### 4. ¿Cómo presento una queja?

Puede completar un formulario formal de queja [en línea](#) o preparar una explicación de su queja por escrito y presentarla por [correo electrónico](#). Las quejas se pueden presentar en persona en la [Oficina de la Autoridad de Denuncias Ciudadanas](#) entre las 8:00 am hasta las 3:00 pm, de lunes a viernes. Puede presentar cualquier pregunta a la [Oficina de la Autoridad de Denuncias Ciudadanas](#) en horario de oficina (8:00 am a 4:00 pm, de lunes a viernes) al 513-352-1600.

### 5. ¿Qué información debo suministrar?

Cuando presente una queja contra un oficial policial de Cincinnati, por favor, incluya fecha, hora y ubicación del incidente. Si fuera posible, por favor proporcione el nombre del oficial, número de placa y descripción física. Si hay testigos, anote sus nombres, direcciones y números telefónicos. Si tiene lesiones, incluya la naturaleza de las mismas. Si recibió atención médica por sus lesiones, incluya el nombre de la persona que proporcionó el tratamiento y la sede donde lo recibió. Si fuera posible, por favor sea específico con fecha, hora y ubicación.

6. **¿Qué sucede con su queja ante la Autoridad de Denuncias Ciudadanas?**

El Director Ejecutivo determina si las quejas están dentro de la jurisdicción de la Autoridad de Denuncias Ciudadanas. Las quejas que no son adecuadas para investigación de la Autoridad de Denuncias Ciudadanas se remiten al Departamento de Policía de Cincinnati para su investigación. Bajo la jurisdicción de la Autoridad de Denuncias Ciudadanas, la Junta examinará las investigaciones completadas y el administrador municipal tomará la decisión final sobre su queja. La Autoridad de Denuncias Ciudadanas le notificará cuando se haya emitido la decisión final en relación con su queja. Vea este [organigrama](#) para comprender el proceso de la Autoridad de Denuncias Ciudadanas.

7. **¿Cuáles son las conclusiones de la investigación de la Autoridad de Denuncias Ciudadanas?**

**Ha lugar:** Si hay suficiente evidencia para probar las acusaciones hechas en la queja, la misma se declara "ha lugar". El Jefe de Policía tomará acciones disciplinarias apropiadas.

**No ha lugar:** Sin suficiente evidencia, el caso se declarará 'No ha lugar' y no se tomarán medidas adicionales.

**Exonerado:** Si las acciones de los oficiales se consideraron apropiadas en conformidad con las políticas, los procedimientos o el entrenamiento del Departamento de Policía de Cincinnati, (Cincinnati Police Department, CPD), la Autoridad de Denuncias Ciudadanas los declarará "Exonerados" en sus conclusiones y no se tomarán medidas adicionales.

**Sin fundamento:** Si la información que suministra el denunciante no concuerda con la evidencia obtenida, la queja se declara 'Sin fundamento' y no se ejercerán acciones adicionales.

8. **¿Cómo puedo presentar una opinión positiva del desempeño de un oficial de la Policía de Cincinnati?**

Vaya al [sitio web](#) del Departamento Policial de Cincinnati y complete el formulario.

9. **¿Cómo puedo solicitar los registros públicos de la Autoridad de Denuncias Ciudadanas?**

Por favor contacte a la Autoridad de Denuncias Ciudadanas al 513-352-1600. Se le podría pedir que su solicitud se consigne por escrito. La alcaldía no requerirá un escrito de solicitud; no obstante, su consignación por escrito permite un mejor seguimiento de la solicitud. [Registros Públicos en Ohio](#).